

129

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 26 AGO 2022

REF: 2019-00066

Teniendo en cuenta que la sociedad demandada fue admitida a proceso de liquidación judicial simplificada, se ordena oficiar al señor liquidador Marco Arnulfo Guarín Rojas, para que disponga lo pertinente a fin de que para que dentro de los diez (10) días siguientes, allegue con fines probatorios para el presente proceso, copia del proyecto inmobiliario Balcones de Oriente Primera Etapa, con sus estados financieros y la relación de pagos realizados respecto del apartamento 203 y el garaje No.2, y que dio lugar a la promesa de compraventa de fecha 30 de enero de 2016, celebrada entre Constructora Inmobiliaria Trebolis S.A.S. y Mauricio Machado Tovar.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>047</u>
fijado hoy <u>29 AGO 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



